



Ciudad de México, a 20 de enero de 2023  
Oficio número: 500/2023.-10-01

**JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR**  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE HIDALGO  
PRESENTE

Me refiero a los compromisos pactados en los Convenios de colaboración para la creación, operación y apoyo financiero de las **Universidades Tecnológicas y Politécnicas** del **Subsistema Tecnológico**, suscritos entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Hidalgo, así como a los recursos que prevé el *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023* en el Programa Presupuestario **U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"**.

Sobre el particular y en el marco de los **Criterios Generales de Distribución del Programa Presupuestario U006**, me permito hacer de su apreciable conocimiento que esta Subsecretaría de Educación Superior, con la asistencia de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, ha dispuesto de un monto máximo de **\$414,931,856.00 (Cuatrocientos catorce millones novecientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)** para concurrir de manera paritaria en la operación de cada una de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas del estado de Hidalgo, de conformidad a la siguiente distribución:

| UNIVERSIDAD  | MONTO                   |
|--|-------------------------|
| Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma                     | \$6,897,895.00          |
| Universidad Tecnológica Minera de Zimapán                            | \$6,797,394.00          |
| Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México | \$11,579,781.00         |
| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense                     | \$33,070,600.00         |
| Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense                   | \$44,005,975.00         |
| Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital                      | \$41,464,008.00         |
| Universidad Tecnológica de Tulancingo                                | \$29,742,934.00         |
| Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji                               | \$63,629,090.00         |
| Universidad Politécnica de la Energía                                | \$8,985,400.00          |
| Universidad Politécnica de Huejutla                                  | \$9,438,994.00          |
| Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo                     | \$32,035,297.00         |
| Universidad Politécnica de Francisco I. Madero                       | \$29,321,226.00         |
| Universidad Politécnica de Pachuca                                   | \$55,610,805.00         |
| Universidad Politécnica de Tulancingo                                | \$42,352,457.00         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$414,931,856.00</b> |

El techo máximo antes referido, para el caso de las **Universidades Tecnológicas** prevé el **incremento salarial del 4%** a los puestos y tabuladores que esta Dependencia estableció, mismos que serán aplicables a partir del mes del 1º de febrero al 31 de diciembre de 2023, ello a diferencia de ejercicios fiscales previos, en donde la ministración de los montos para cubrir dicha presión de gasto se realizaba a finales de cada año.

Por lo que corresponde a las **Universidades Politécnicas**, la aportación que se prevé al techo máximo, corresponde al apoyo solidario que de conformidad a la disponibilidad presupuestal, puede contemplarse para contribuir y fortalecer la operación de dichas instituciones, mismo que podrá incrementarse una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), autorice la presión de gasto que al efecto se solicitará por parte de esta autoridad educativa, la cual será "no regularizable", y en su caso, ministrada en el último trimestre del año, previa suscripción del Convenio modificadorio.





Bajo este contexto, y de conformidad a lo previsto en la *Ley General de Educación Superior*, corresponderá aportar al Gobierno del Estado Hidalgo al menos un monto similar o superior como subsidio en el financiamiento de las instituciones educativas antes referidas, mismas que se distribuirán según el calendario determinado.

A fin de integrar el expediente que soporte la formalización de los compromisos entre ambos órdenes de Gobierno, solicito girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de notificarnos la aceptación de la concurrencia y el monto del subsidio que el Gobierno Estatal dispone para el financiamiento de las **Universidades Tecnológicas y Politécnicas**, el calendario de ministraciones por Universidad, así como designar un enlace del Gobierno del Estado para dar seguimiento a la formalización del Convenio Específico de Apoyo Financiero para el Ejercicio Fiscal 2023.

Cabe mencionar que los recursos que serán aportados a las **Universidades Tecnológicas y Politécnicas** son de tipo Federal y que al estar previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se encuentran sujetos al principio de anualidad, no pierden su carácter federal y por lo tanto quedan sujetos a la normatividad federal aplicable. De igual forma, es importante referir que, de conformidad a la normatividad, el Gobierno Federal podrá suspender las ministraciones pactadas, si se presenta incumplimiento a lo estipulado en los Convenios Específicos que para estos efectos se suscriban.

Finalmente, informo a Usted que he instruido a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, para que una vez que se cuente con la ratificación de la concurrencia y los montos que el Gobierno Estatal dispone para el financiamiento de las Universidades, proceda a coordinar con el enlace estatal designado, la formalización y registro de los convenios específicos ante la Secretaría de Educación Pública, en virtud de que son el instrumento justificativo que permitirá iniciar con las ministraciones de los recursos para las Universidades.

Sin otro particular reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**  
EL SUBSECRETARIO DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR



SEP  
SUBSECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

**DR. LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ**

- c c e p
- Leticia Ramírez Amaya, Secretaria de Educación Pública – Para su superior conocimiento. ☐
  - Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo (AEL) – Para su conocimiento. ☐
  - María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo – Para su conocimiento. ☐
  - Dr. Daniel Fragoso Torres, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior (AEL) – Para su conocimiento. ☐
  - Marlene Johvana Mendoza González, Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas- Para su conocimiento. ☐
  - Mtro. Francisco Hernández Jiménez, Universidad Politécnica de la Energía – Para su conocimiento. ☐
  - Mtro. Sergio Cortez Gamboa, Universidad Politécnica de Francisco I. Madero – Para su conocimiento. ☐
  - L.C.P. Miguel Ángel Acosta Salazar, Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense – Para su conocimiento. ☐
  - Ing. José Eugenio Segura Marroquín, Universidad Politécnica de Huejutla – Para su conocimiento. ☐
  - Lic. Guillermo Mejía Angeles, Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo – Para su conocimiento. ☐
  - Mtro. Javier Cabrera Filomeno, Universidad Tecnológica Minera de Zimapán – Para su conocimiento. ☐
  - Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo, Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma – Para su conocimiento. ☐
  - Dr. Marco Antonio Flores González, Universidad Politécnica de Pachuca – Para su conocimiento. ☐
  - Ing. Beder Rodríguez Villegas, Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense – Para su conocimiento. ☐
  - Dra. Irasema Ernestina Linares Medina, Universidad Tecnológica de Tula-Tapej – Para su conocimiento. ☐
  - Lic. Oswaldo del Villar Furiati, Universidad Politécnica de Tulancingo – Para su conocimiento. ☐
  - Mtro. José Antonio Zamora Guido, Universidad Tecnológica de Tulancingo – Para su conocimiento. ☐
  - Mtro. Salvador Franco Cravioto, Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital – Para su conocimiento. ☐
  - Dra. Concepción Juárez Gómez, Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México – Para su conocimiento. ☐

